

Posición de las Fuerzas Armadas de la Nación Frente al Momento Político que Confronta el País

Debe ser de Absoluta Presidencia, dijo el Ministro de Guerra, Gral. Majó

Al hablar el sábado último por LR-A, el Radio Nacional, con motivo de la clausura de la Semana del Soldado, el ministro de Guerra, teniente general Víctor Jaime Majó, virtió conceptos sobre las funciones de las fuerzas armadas en el actual momento político de la Nación. "La mejor manera de llevar a cabo la misión que incumbe en este período de nuestra historia a las fuerzas armadas, —dijo— consiste en que cada soldado, de conscripto a general, se inspire en la más absoluta presidencia en materia política y electoral". Advertió asimismo que adoptará las "condignas medidas" contra quienes, en cualquier forma o circunstancia, no cumplan con las exigencias que en este sentido han sido fijadas por el Gobierno Provisional" aseverando finalmente que en los momentos actuales se impone que "todos los superiores exijan la observancia de la más estricta pero consciente disciplina".

Dijo el Ministro de Guerra

"La semana que hoy termina ha sido consagrada por el Ejército a sus soldados, con el objeto de rendir un homenaje a los ciudadanos que, cumpliendo con el sagrado deber de servir a la defensa de la Patria le dedican abnegadamente y por entero un año de sus vidas.

"La recordación abarca, asimismo, a los virjos soldados de nuestra Independencia, cuyo arrojo, patriotismo y desinterés contribuyeron a allanar la libertad de que hoy gozamos y constituyen un permanente ejemplo para sus sucesores.

"Y están también presentes en nuestro recuerdo los actuales reservistas que, reintegrados a la vida civil, contribuyen al bienestar nacional desde la fragua, la universidad y el campo, todos animados del mismo espíritu fraterno y el mismo ideal de Patria.

"Quiero destacar la trascendencia que se le ha dado a esta celebración, revelada por la forma en que los cuadros del Ejército se han hecho presentes en todos los actos, testimoniando una vez más el sincero afecto que sienten por sus soldados.

"En mi carácter de ministro de Guerra y comandante en jefe del Ejército, deseo hacer llegar en esta oportunidad a los soldados, sin distinción de grado, de conscripto a general, mi pensamiento sobre la esencia de sentir que cada uno de nosotros debe poner en práctica en los días que corren".

Gobierno Transitorio

"En las circunstancias actuales —continó diciendo— las fuerzas armadas se han visto obligadas a ejercer, transitoriamente, el gobierno de la República y, por consiguiente, sus compromisos han tenido que dejar de lado, hasta cierto punto, su misión específica para abocarse a la solución de la crisis política e institucional que necesariamente implica la cesación del "estado de derecho".

"Burge de suyo la grave responsabilidad que las fuerzas armadas de la Nación tienen en el momento actual y tendrán en el futuro inmediato, en la tarea que el Gobierno Provisional desarrolla para alcanzar el restablecimiento de las instituciones republicanas y democráticas, tradicionales en nuestra patria. Pero si tal responsabilidad, que la historia registrará en el futuro, no es interpretada cabalmente en la forma que corresponde por cada uno de los miembros de la institución armada, no podrán alcanzarse los resultados que la misma impone".

Presidencia Política

Más adelante el ministro de Guerra expresó: "Vivimos en un período de la historia del país especialmente difícil y, limitándose exclusivamente a su aspecto institucional, somos partícipes de una gran responsabilidad pues no en balde el Ejército juntamente con

El Sonido

Semanario Independiente Fund. el 22 de Julio 1933
Direc. y Adm. Ameghino, s/n. — Reg. Nac. Prop. Intelectual N. 381725
Pto. San Julián, Viernes 5 de Julio 1957

Sobre la Supuesta Renuncia del Interventor Federal

En relación con nuestra información anterior sobre una posible renuncia del Interventor Federal en la provincia, Sr. Pedro L. Priari, que diéramos en base a una publicación hecha por el diario "Crítica" de Buenos Aires, el colega "La Voz del Pueblo" informa en su edición del 28 de junio p.pdo., que "en fuentes fidedignas se ha desestimado la misma", no obstante lo cual insertará en el próximo número una entrevista al respecto que mantendrá con el Sr. Pedro L. Priari.

Dos Renuncias del doctor Braulio Zumalacárregui

Por publicaciones radiales y de prensa, se ha tenido conocimiento de que el Dr. Braulio Zumalacárregui renunció a su cargo de miembro de la Junta Vecinal de la comuna de Río Gallegos y que lo propio hizo con respecto al Partido Regionalista de Santa Cruz del cual era apoderado y vicepresidente.

Por las otras Fuerzas Armadas garantizará con su presencia y con su acción la solución soberana del pueblo, que es el único que puede guiar los destinos de la Nación.

"La mejor manera de llevar a cabo la misión que incumbe en este período de nuestra historia a las Fuerzas Armadas, consiste en que cada soldado, de conscripto a general, se inspire en la más absoluta presidencia en materia política y electoral".

"En este sentido, las inhabilitaciones del personal en actividad y retro activo de las Fuerzas Armadas para aspirar a cargos electivos en un futuro próximo, establecidas por el Gobierno Provisional, y otras declaraciones formuladas por el Excmo. Sr. presidente provisional en repetidas oportunidades, orientan a las fuerzas armadas al cumplimiento de los postulados revolucionarios.

"Estos deben ser observados dentro del mantenimiento de una rigurosa disciplina —virtud más destacada que debe poseer un soldado— y de una especial prudencia en la manifestación de las propias opiniones en forma tal que se demuestre la presidencia necesaria para poder afrontar la responsabilidad de un acto electoral de tanta trascendencia en la vida política del país".

"Expreso mi profunda convicción de que cada uno de los componentes del Ejército ha de interpretar en toda su amplitud el concepto central cuya síntesis expongo, pues estoy absolutamente dispuesto a adoptar las condignas medidas contra quienes, en cualquier forma o circunstancia, no cumplan con las exigencias que en este sentido han sido fijadas por el Gobierno Provisional. Y lo hago convencido de que en los momentos actuales se impone, en virtud de causas fundamentales que todos los superiores exijan la observancia de la más estricta pero consciente disciplina".

El ministro de Guerra finalizó su

El Partido Demócrata Cristiano es un Partido Católico?

No, de ninguna manera. Nuestro partido es aconfesional. En él hay sino ciudadanos, y no se quiere adhesión a religión alguna para participar en nuestras filas, sino el sostenimiento de una común doctrina política que tiene sus fundamentos en los principios cristianos. Nuestra actividad se desarrolla en el plano político y no en el religioso. La Iglesia Católica no patrocina nuestro partido ni ningún otro puesto que ella debe estar por encima de ellos para no comprometer su misión evangelizadora con las contingencias de la política.

Ser aconfesional no significa ser antierigial ni negar la potestad de la Iglesia Católica. Estamos contra todo indiferentismo y contra cualquier actitud laicista. La defensa de la Iglesia Católica es y será uno de los objetivos del Partido. El dejar fuera de la política a la Iglesia Católica no significa desconfianza para con ella por parte de los católicos que forman la mayoría de nuestros cuadros, si simplemente queriera profundamente y dejarla libre de ataduras que pudieran comprometer su fin.

No somos un partido Católico, porque un partido así pondría en conflicto de conciencia a los católicos sinceros que no estuviesen de acuerdo con las soluciones que propone el partido y porque comprometería a la Iglesia Católica con los errores políticos que se incurriera. La Iglesia Católica tiene una misión universal y debe ser madre, no solo de sus fieles sino de todos los hombres y al embandearse con un partido, forzosamente se alinea a los no católicos que quisieran acercarse a ella.

Por otra parte, no todos los católicos pueden entrar al partido, pueden hacerlo los que acepten nuestro planteo democrático. Nuestras puertas están cerradas para los católicos que tengan concepción totalitaria nacionalista de la política aún cuando cumplan estrictamente con sus deberes religiosos. En cambio entran al partido católicos y no católicos que acepten nuestro planteo doctrinario que es idéntico al de los demás partidos democráticos cristianos del mundo entero.

Nuestra doctrina es ortodoxa entendiendo por esto una recta interpretación de los principios cristianos y permite así la intervención de los católicos en problemas de conciencia; no pretendemos sin embargo que una concepción sea la única ortodoxa. Por el contrario los católicos pueden recurrir al retorno a los distintos partidos que reúnan a salvo los derechos de la Iglesia Católica y el derecho natural este pluralismo político de los católicos es beneficioso para la sociedad, cuyo bien común es buscado por distintos enfoques, todos ellos validados por la doctrina cristiana para enriquecer así la concepción política de la ciudad terrenal.

Este pluralismo político de los católicos no obsta a que en caso de grave amenaza para los derechos de la Iglesia

mensaje manifestando lo siguiente: "Con estos párrafos finales clausuro los actos programados para la "Semana del Soldado". Sepa el pueblo de la República que el Ejército, íntimamente unido a la Marina y a la Aeronáutica, sabrá cumplir con los deberes que la hora impone para encuzar a nuestra Patria en el orden institucional, y que las afecciones de adentro y de afuera no conseguirán destruir su secular contextura ni sus legendarias virtudes marciales, que lo han convertido, por histórica tradición, en la segura custodia de la grandeza presente y futura de la Nación, y en el exponente más genuino del patriotismo de todos sus hijos".

CASA "OTTO"

Importaciones ☆ Paralelo 42

Relojes de Pared "CU-CU"
Relojes Pulsera "JUNGHANS"
Lapiceras "PARKER" 21, 41 y 51
Linternas "EVEREADY"
Artículos de Pesca "RECORD"
Máquinas de Escribir "OLIVETTI"
y próximamente, muchísimas novedades más.

Bm. Mitre, 300 C. Correo 155 Pto. SAN JULIAN

Entra La Anónima en su 50º Ejercicio

El 1º de Julio de 1957 inicia la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia su quincuagésimo ejercicio comercial.

Dicha entidad fue fundada el 1º de Junio de 1908 mediante la fusión de las casas que en la costa patagónica poseían dos firmas: la de don José Menéndez y la de los señores Brian y Blanchard.

Sus actividades se dieron por iniciadas el 1º de Julio del mismo año. Desde entonces ha actuado sin interrupción, desarrollándose armónicamente con el crecimiento económico y social de la Patagonia Austral, con que se halla profundamente identificada.

Por tanto, el 10 de Junio del año próximo cumplirá sus bodas de oro; cincuenta años al servicio de los habitantes de su territorio. Entra así, pues, en su período anual que cerrará celebrando el interesante acontecimiento.

En la actualidad, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia tiene instaladas casas de ramos generales en las provincias de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio de Tierra del Fuego. Además, presta

servicios de transportes marítimos mediante sus barcos "Argentino", "Atlántico", "Estrella Austral" y "José Menéndez".

Recibimos y Publicamos

Cumpliendo como siempre con nuestro deber de informar a la opinión pública de cuanto pueda interesarle y esté a nuestro alcance, damos hoy a publicidad una nota de fecha 27 de junio p.pdo. dirigida al director de este periódico por el secretario de la Asociación Rural de San Julián, y recibida en esta redacción el pasado viernes a mediodía.

La nota expresa textualmente: "Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento de que el Sr. Dámaso Gastaldi y la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Rural de San Julián no se encuentran en la localidad por hallarse esta institución en su período de receso. Es por este motivo que no podemos contestar a la publicación caratulada "Ante el Veredicto de la Opinión Pública" aparecida en el periódico de su dirección en el número 1166 correspondiente al viernes 21 del corriente.

"En fecha próxima se ha de completar el quorum necesario para que sesione la mencionada Comisión y en esa oportunidad le haremos llegar a Ud. la respuesta o lo que la Comisión Directiva resolviese.

"Lo saluda atentamente.

Fdo.): JUAN CARLOS GIACOCO, secretario".

Gran Campaña de Evangelización y Sanidad

Se predicará la palabra de Dios con evidencias. TRAIGA A SUS ENFERMOS. Jesús continúa haciendo milagros hoy por medio de sus verdaderos discípulos. Asista y compruebe.

Los días lunes, miércoles y viernes a las 21 horas en el Cine "Italia", a partir de la segunda semana de Julio. Entrada libre.

o para el bien común de la Patria, todos se unan por encima de los diferentes partidos para esta obligada defensa.

Al adherirse a un partido aconfesional como el nuestro, los católicos no dejan de actuar en católicos y deben traer al seno del partido toda la riqueza de su fundamentación cristiana. Como es lógico, tampoco debe interpretarse que los Demócratas cristianos pretenden evangelizar la sociedad o hacer apostolado religioso; esto no les cuadra dentro de un partido cuyo fin es hacer política.

Finalmente en cumplimiento de nuestro deseo de no comprometer a la Iglesia Católica con nuestra actividad política en el cual cometeremos seguramente muchos errores, no nos reunimos jamás en locales religiosos ni afiliamos a ningún sacerdote para que éstos dejen a salvo la dignidad de su Ministerio.

Fdo.): JORGE ALBERTO PEREYRA, presidente; RAÚL JOSÉ ALVAREZ, vocal a.c. secretario.

Entrega Inmediata:

Baterías Importadas VARTA

Secas, de 6 v. - Procedencia: Alemania

Molinos WINCHARGER

Legítimos, de 6 v.

F. W. SCHEMP
CONCESIONARIO - SAN JULIAN

JOSE CHRISTIAN

Se complace en comunicar a sus estimados clientes y favorecedores que ya está entregando los AUTOMOVILES, CAMIONETAS y CAMIONES, importados al Sud del Paralelo 42º, a precios oficiales. ¡CONSULTE!

C. Correo 155 Pto. SAN JULIAN (Prov. Sta. Cruz)

Importaciones directamente de su país de origen... YA RECIBIMOS...

★ ★ ★ Veá detalles en la 5a. página. La Casa de la Economía y el Buen Gusto

Casa SCHCLAREK

Medicamentos de Alto Precio

En los últimos meses del año anterior, la Confederación Médica de la República Argentina remitió una nota a las autoridades nacionales para señalar, con grave acento, el problema de los precios de los medicamentos, que en muchos casos consideraba abusivo, y denunciar, al mismo tiempo, algunos de los factores que contribuyen artificialmente a elevarlo. Además, se solicitaba que fuera intervenida la sección del Ministerio de Industria y Comercio que tuviera a su cargo la fiscalización de aquel renglón, y que por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se revisaran y cancelaran la autorizaciones concedidas a especialidades que se habían presentado con el solo objeto de conseguir altos precios. Asimismo reclamó la participación de usuarios, médicos, odontólogos, farmacéuticos y bioquímicos en la fiscalización de la producción y costo de las especialidades medicinales.

del gobierno provisional, la citada confederación presentó un extenso informe, en el que estudiaba las condiciones que deben reunir las especialidades medicinales, el procedimiento que se sigue para la fijación de su precio, la forma de determinar la utilidad de los laboratorios, la diferencia con los aranceles establecidos en las farmacias comunes, las diferencias que pueden comprobarse en los precios de medicamentos de fórmulas iguales o muy semejantes entre sí, las circunstancias invocadas en determinados casos para un alza desproporcionada, las utilidades excesivas de algunos laboratorios, etcétera; y terminaba proponiendo las posibles soluciones, entre ellas algunas inmediatas y transitorias y otras de fondo y definitivas. El informe, que acaba de darse a la publicidad, es muy detallado, está ampliamente documentado y no deja dudas en cuanto a lo que se propone demostrar, esto es, que el alto precio alcanzado por los medicamentos constituye "un

problema de gran magnitud que gravita en el bienestar económico de la población, que tiene incidencia en la salud pública e individual y que por lo tanto no debe ser ignorado por quienes ejercen el manejo de la cosa pública".

A su vez, por resolución reciente, el Ministerio de Comercio e Industria ha fijado las normas reglamentarias del decreto sobre industrialización, comercio y expendio de especialidades medicinales. Los fabricantes e importadores tienen que comunicar, mediante declaración jurada, los precios de los medicamentos a la Dirección de Comercio Interior; los precios de venta al público deben fijarse en lugar visible en cada envase; sólo por excepción se autorizará a los laboratorios a elevarlos antes de que trascieran seis meses de su vigencia, y siempre que se compruebe que el alza es necesaria; se dan normas para su fijación, autorizando, entre otras cosas, la venta

COOPAZINE

(FENOTIACINA COOPER)

La droga más eficaz aún descubierta. Mata la mayoría de las lombrices gastro-intestinales de los lanares. Se puede administrar en la comida a yeguarizos, cerdos y aves, por indicación veterinaria.

SEÑOR GANADERO:

La infestación de lombrices redondas ha aumentado en los últimos diez años a tal punto, que hoy, es un mal de mucho arraigo al cual es necesario combatir. La eliminación de este mal le proporcionará MAS LANA y MAS CARNE.

Comprobaciones hechas por Productos Veterinarios COOPER, dejan ver que en la zona de San Julián, así como en otras partes de la Patagonia, es grande la infestación de lombrices estomacales e intestinales. Principalmente las Ostertrias, Marshallagias y Nematodirus. Las Ostertrias y Marshallagias son del grueso de un cabello y de 1 1/2 centímetros de longitud; viven en el cuajo en grandes cantidades. La Nematodirus es rojiza; como suele enroscarse, se la puede observar como un punto rojizo en el contenido del intestino delgado, principalmente en los corderos.

Otros parásitos encontrados son el Trichuris (whip worm), que habita la primer parte del intestino grueso. La lombriz pulmonar, lombriz solitaria y la ya conocida lombriz festoneada del hígado e intestino delgado.

El estómago no sólo efectúa funciones digestivas, sino asegura el regular paso de los alimentos al intestino en la cantidad y forma debida para continuar la digestión. Por lo tanto, cuando éste no funciona normalmente por los efectos de las lombrices en él, el proceso digestivo, apetito y salud general del animal son automáticamente afectados. Lo mismo pasa en el caso de las lombrices intestinales, pulmonares o del hígado. Grave es también el daño causado por la Ostertria; por ejemplo, en la primer parte de su desarrollo, que vive dentro de la pared estomacal, formando nódulos. Todo este conjunto de lombrices, unas afectando de una manera, otras de otra, atrasan al animal, le quitan el apetito, le producen anemia y son cómplices en las muertes producidas por otras enfermedades.

Los Estrongyles causantes del "Mal Seco" en los yeguarizos, y los Ascaris en las aves, causan daño y es menester combatirlos.

SEÑOR PRODUCTOR: Todo lo que Vd. invierta en la sanidad de sus animales lo recuperará con ganancias. Esto es algo que la estadística ya ha comprobado en el mundo entero. La Patagonia no es excepción. Proteja su ganado y se ayudará a sí mismo.

La firma Productos Veterinarios COOPER, con más de cien años al servicio de la veterinaria mundial, ofrece a Vd., Señor Poblador, tres tipos de lombricidas: Coopazine, Saguaypicida y Lombricida COOPER y SULNICO.

Consúltenos en Oficina ALOYZ con respecto a maneras y sistemas de dosificación.

En venta en: Oficina ALOYZ y principales comercios locales

PAUL Hnos. S.A.

Vacuna PAUL, concentrada, lo más efectivo contra la Mancha y Gangrena Gaseosa en los lanares. SIEMPRE EXISTENCIA FRESCA.

Colirio PAUL, contra la ceguera de los lanares.

Salve a sus perros del moquillo, con las modernas y eficaces pastillas PAUL a base de sulfamidas.

¡JERINGAS automáticas, para vacunas y dosificación de lombricidas. Prácticas y rápidas. BERNALOINA, el antiséptico moderno 1 x 1.000, al precio más económico.

Surtido completo de productos e instrumental veterinario. Agentes: A. & E. DINOS

Confitería "CARRERA" de VLADIMIRO JAKIC

Calle ROCA, 1002 * RIO GALLEGOS

Orquesta Internacional Jazz

Dirigida por RUY BLAS

con el cuarteto típico de CLAUDIO DOLANE y la cancionista y bailarina IRMA ALCANTARA

ARENA de "Mata Grande"

Venta DIRECTA, sin intermediario

ANTONIO ZAPATA

Concesionario 84850/53

9 de Julio, 1150

SAN JULIAN

Hotel Argentino de Toribio Avendaño N.

Minutas a todas horas - Comodidades para pasajeros

Avenida San Martín, 363

Pto. SAN JULIAN

Territ. SANTA CRUZ

LA FRANCO - ARGENTINA

COMPANIA DE SEGUROS - S. A.

Sr. Asociado de la Coop. Agrícola Ganad. de San Julián Lda:

Contrate sus seguros por intermedio de la Cooperativa, en las secciones:

Accidentes - Marítimos - Incendios

Av. San Martín, 440 - SAN JULIAN

Coop. Agrícola Ganadera de San Julián Limitada

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a todos los ganaderos y habitantes de la zona, a estrechar filas en torno a esta institución que defiende ampliamente los intereses de sus asociados, haciendo honor a su lema de: "Uno para Todos y Todos para Uno".

GRAN CARPINTERIA TOMASSO

de ANTONIO TOMASSO

Atención permanente por su propio dueño y personal especializado

MUEBLERIA PUERTAS

Tipos STANDARD y ESPECIALES

a PEDIDO DEL CLIENTE

- Y -

VENTANAS

OBRA BLANCA en GENERAL

COLOCACION de TECHOS, CIELORRASOS, PISOS, etc.

Consulte Cualquier Problema en Carpintería

Calle 25 de Mayo (Frente al Cine Talía) Teléf. 159 SAN JULIAN

Servicio de Pompas Fúnebres

ANEXO COMPLETO

Existencia Permanente de Ataúdes de Todas las Categorías y Precios

Sastrería "MAGALLANES"

DE A. ROSINELLI

ATENCION! A los trabajadores del campo nuestra

Sastrería le ofrece la siguiente oportunidad: Encargue su traje o abrigo antes de salir a la campaña, con sólo \$ 50.- de seña.

Contamos con un extenso surtido

de paños y casimires de PRIMERA CALIDAD.

Recuerde: La casa que cobra más barato en el territorio

Bartolomé Mitre, 108 Puerto San Julián

Asociac. Rural de San Julián

Horario Oficina: Lunes a Sábado inclusive, de 10 a 12 hs.

Hágase Socio:

Ayude a que los demás lo ayuden.

Obras Portuarias y Provisión de Agua a San Julián

Se Realizarán las Primeras pero el Problema del Agua no Tendrá Solución por Ahora

La Cámara de Comercio, Industria y Afines de San Julián, preocupándose no solamente por los intereses directamente vinculados con los fines que motivan su existencia, como se sabe, en su oportunidad se preocupó también por la solución de importantes problemas de interés general que durante tantos años vienen perturbando el desenvolvimiento progresista de nuestra población y de su zona de influencia.

En efecto, en oportunidad de la visita a la provincia del primer magistrado de la Nación, general Aramburu, le hizo entrega en Río Gallegos de un extenso memorial en que exponía anhelos y necesidades locales y provinciales, y entre ellos como muy importantes, la construcción de obras portuarias y la provisión de aguas corrientes a San Julián.

Con este motivo y en respuesta al peticionario elevado al presidente, por nota de fecha 13 de junio p.d., recibida en ésta el viernes último, el Departamento respectivo del ministerio de Obras Públicas de la Nación se ha dirigido a la Cámara de Comercio de San Julián haciéndole saber que "en lo relativo a la ejecución del muelle" en San Julián, "la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables construirá, por cuenta y cargo de la Administración General de Puertos, plataformas de aproximación para barcazas en tres puertos del Sud: Río Gallegos, San Julián y Santa Cruz, habiéndose iniciado los trabajos del puerto citado en primer término".

En forma que revela un perfecto y cabal conocimiento de la situación imperante aquí, coincidiendo con reiteradas expresiones vertidas desde estas columnas, se refiere asimismo la nota al agudo problema del abastecimiento de agua potable a la población, adjuntando copia de una nota cursada el 16 de julio de 1956 al entonces Interventor Federal en la Provincia, don Miguel Ángel Muro, exponiendo con amplitud el caso y los puntos de vista del ministerio de Obras Públicas. Descontando el interés público de la misma, reproducimos su contenido en la parte esencial.

PARTE SUSTANCIAL DE LA NOTA

"Sobre el particular, — el problema del agua — llevo a su conocimiento que esta institución conoce la grave situación que la falta de agua potable ocasiona a los pobladores de la citada localidad y desde tiempo atrás, ha venido estudiando diversas soluciones a ese problema, pero lamentablemente tal propósito no pudo concretarse en razón de que las fuentes de provisión del líquido disponibles en la zona ya sean napas subterráneas o manantiales que se forman en cañadones próximos a la población carecen de la calidad, unas, y de la capacidad otras, indispensables para asegurar un servicio medianamente satisfactorio.

"Cabe señalar que sólo ha quedado por considerar una última posibilidad, consistente en el aprovechamiento de las aguas del río Chico, que a tales efectos serían conducidas por medio de un acueducto de unos 110 kilómetros de longitud, complementado por varias estaciones de bombeo a lo largo de su recorrido, a fin de vencer los desniveles propios de la configuración topográfica de la región.

"Tal solución, en el caso de ser llevada a la práctica, ha de exigir un elevado desembolso inicial acorde con la magnitud de las obras que deberán efectuarse, siendo de prever además que su explotación, por las mismas razones, resultará igualmente onerosa.

"Ahora bien, las circunstancias precedentemente indicadas impiden, por el momento, encarar esa construcción, tanto más si se tiene en cuenta el serio impedimento que significa la insuficiencia de los recursos que se le asignan a esta Administración, dificultada, dentro del panorama económico actual, es poco probable pueda ser seguida en un futuro más o menos próximo.

"Por otra parte mientras subsistan las condiciones económicas dentro de las que debe desenvolverse actualmente la Entidad, la totalidad de los fondos de que se dispone se verán afectados por las obras de mejora y ampliación de los servicios en explotación, los que a la vez resultan en parte desatendidos por los motivos mencionados".

Fdo.): Ing. EDMUNDO R. GELLON, Interventor

POSIBLE SOLUCION PROVISORIA

En reiteradas oportunidades significamos el absurdo que supondría pretender dotar de aguas corrientes a San Julián mediante las actuales fuentes de abastecimiento, por su caudal notoriamente insuficiente. También dijimos que por su magnitud, la obra que requiere traer el agua de Río Chico, resultaba por ahora inabarcable, coincidiendo así con el criterio de la entidad oficial. Pero volviendo también sobre expresiones anteriores, insistimos hoy en que, aunque provisoria, aún queda una solución por lo menos para abaratar el indispensable elemento: acercar la toma de agua al pueblo.

De esto se habló más de una vez, pero nunca se concretó nada, aun- que para ello no vemos inconvenientes insalvables, más aún, pensamos que una obra de esta naturaleza podría ser afrontada por el gobierno provincial, y finalmente financiada por el mismo pueblo mediante una sobretasa, ya que con la toma en las proximidades del radio urbano, donde el agua llegaría por propia gravitación y sin necesidad de instalaciones de bombeo, su precio podría rebajarse en forma muy apreciable con el consiguiente beneficio para todos, incluso para los agüateros que, actualmente por ejemplo, tropiezan con grandes dificultades para llegar hasta los manantiales debido al pésimo estado del camino en el trayecto final que da acceso a la toma de agua.

Adjudicación en Venta de Predios Fiscales a sus Actuales Ocupantes

Por disposición del Interventor Federal, se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto-Ley N° 14.577, se propicia la adjudicación en venta de la Tierra Fiscal a las personas cuya nómina se detalla a continuación:

COMUNICADO N. 74

Departamento "Deseadó"

Isabel Gómez Vera de Arce, 1.250 m². El solar O manzana 40 del pueblo de Las Heras.

Alicia Rivas de Vera, 664m². Solar E manzana N. 34 del pueblo de Caleta Olivia.

Salvador Fernández Fernández, 1.250 m². Solar D manzana 63 del pueblo de Las Heras.

Santos Vicente Reinoso, 938m². Caleta Olivia.

Juan Simón Longueira, 1.250m². Solar H manzana 33 del pueblo de Las Heras.

Teodoro Wasmuht, 750m². Mitad Sud solar E manzana 6 del pueblo de Caleta Olivia.

Pedro Inchausti Echaburu su Suc., 1.250m². Solar E manzana 54 del pueblo de Las Heras.

Vital Vernet Cides, 237, 2278m². Solar H manzana 17 del pueblo de Pico Truncado.

COMUNICADO N. 77

Dto. "Lago Buenos Aires"

Amelia Aldaz, 1.250m². Mitad Norte solar D manzana 20 de Perito Moreno.

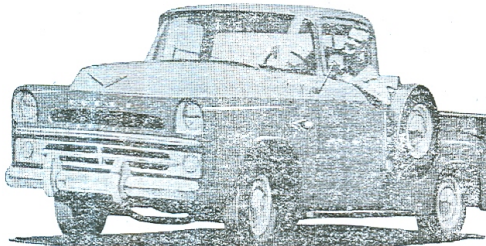
María Iruretagoyena Vda. de Rivera, 1.250m². Mitad Norte solar A manz. 37 de Perito Moreno.

Alberto Leguizamón, 10ha.77a 71m². Lote Agrícola 90 Colonia Los Antiguos.

Norberto Gutiérrez, 8ha. 38a. 91m². Lote Agrícola 89 de la Colonia mixta Los Antiguos.

NUEVAS pick-up y camiones livianos DODGE

Modelos de alta calidad, dotados de poderoso motor V-8 y el famoso y económico de 6 cilindros



12 - 3/4 - 1 - 11/2 toneladas.

Chassis de fuerte construcción para proporcionarle un servicio más largo y libre de fallas.

Al frente de los camiones livianos en potencia y capacidad de carga útil, mayor en un 30 o/o

Distribuidores directos de fábrica:

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia

Con el combustible común que se usa en el Sur rinden más los motores DODGE, porque son especialmente preparados en fábrica para nafta de bajo octanaje.

Angel Vélaz & Cia Lda. Se Refiere al Abasto de Carne el Presidente de la Cooperativa

LANAS: No se han producido esta semana variantes de interés respecto a la situación de tranquilidad predominante en el mercado desde tiempo atrás. La demanda para exportación continúa prácticamente paralizada, mientras que los compradores para la industria local actuaron en cumplimiento de órdenes limitadas y con el solo fin de cubrir sus necesidades del momento.

Como lógica consecuencia, las operaciones concertadas durante el período que finaliza fueron de volumen moderado. Los precios, en general, si bien es cierto no acusaron mayores variantes con respecto a los límites anteriores, tradujeron en cambio menos estabilidad, particularmente para lanas que no fueran de especial calidad y lograda en condiciones favorables.

Dentro del volumen de operaciones concertadas esta semana están representadas en mayor proporción las lanas originarias de las provincias patagónicas. Los adquirentes de estas lanas fueron exigentes en la selección de lotes inclinándose preferentemente por las de mejor calidad y sobre todo por lana de resistente y bien crecida mecha, compactas de francos y altos

Ernesto Castillo Fernández, 1.250m². Mitad Sur del solar C manzana 29 de Perito Moreno.

Los 5 Enrique Alberto Capdevilla, 15.000ha. Leguas A y B lote 18 y lote 19 fracción D colonia Pte. Carlos Pellegrini.

Reinaldo Neira, 13ha.90a.23m². Lote 122 de la Colonia mixta Los Antiguos.

COMUNICADO N. 79

Departamento "Magallanes"

Ramón Oyarzún González, 625m². Fracción en el ángulo Oeste solar A manzana 111 del pueblo de San Julián.

Thomas Lapone Patterson, 19.832ha. 08a. 71m². Mitad Sud lote 53, mitad sud lote 57 y mitad este lote 37. Sec. C zona San Julián.

PEDRO L. PRIANI
Interventor Federal

Sobre Impuesto a los Réditos Se Aumentará Considerablemente el Monto no Imponible

Sobre modificaciones al impuesto a los réditos que dispondrá el decreto-ley sometido a consideración del Poder Ejecutivo por el ministro de Hacienda, se dispone un aumento en el mínimo no imponible de las rentas de cuarta categoría (provenientes del trabajo personal) de \$ 13.800 anuales tanto para el correspondiente a los solteros como a los casados.

Así por ejemplo, una persona soltera paga impuesto en la actualidad sobre el excedente de sus rentas de 22.200 pesos anuales y en el futuro pagará sobre el excedente de 36.000 anuales, y una persona casada con dos cargas de familia que con el régimen vigente paga sobre el excedente de 30.600, lo hará, una vez que entre a regir el anunciado decreto-ley, cuando sus rentas sobrepasen 44.000 pesos anuales.

Además se adelanta que en el decreto se establecen facilidades para pagar el impuesto a los réditos correspondientes a remuneraciones cobradas con retroactividad distribuyendo el pago del gravamen en los ejercicios 1956 y 1957.

Referente a las provenientes de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes, corresponde informar que lo ofrecido en venta se circunscribió a segundas esquilas de otoño, en general de poco crecimiento de mecha, con defectos por semillas, terrosas, de poco rinde en lavado, cuya colocación fue eventual en base a precios del momento.

Para lanas de las demás clases y procedencias la plaza cierra tranquila. PIELS LANARES: Los negocios cierran muy flojos para todos los tipos de pieles lanares. Casi todas las firmas compradoras se han retirado de plaza y las pocas que operan lo hacen, puede decirse que exclusivamente, en pequeños lotes procedentes de Buenos Aires, La Pampa, Sud de Córdoba, San Luis y en tipos similares. Por esta circunstancia no se registraron negocios en mercadería procedente de las provincias Patagónicas, ni tampoco en pieles de Corrientes y Norte de Entre Ríos.

Por las causas que hemos dejado expresadas nos abstendremos en este informativo de suministrar cotizaciones de pieles procedentes de La Patagonia, Corrientes y Entre Ríos, pues los precios que rigen son puramente nominales.

Buenos Aires, junio 29 de 1957.

EDICTO

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz Dr. Héctor Rojas Pellerano, Secretaria Civil N° 2 del Dr. Rodolfo Withhaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HERBERT JOSHUA ELBOURNE.

Río Gallegos, 27 de Junio de 1957

Rodolfo Ernesto Withhaus
Secretario

V/197

Anuncie en EL SONIDO

Dirección General de Minas y Energía

Ministerio de Economía - Provincia Santa Cruz

EDICTO

PECIFICACIONES DE MENSURA DE LA MINA DE ARCILLA ALUMINOSA DENOMINADA "LOS INCAS" PERTENECIENTE POR EL SEÑOR JAIME MANUEL SPILZINGER UBICADA EN EL LOTE 12 BIS, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ. EXPEDIENTE N° 2059/837. SOLICITA PERTENENCIAS. Buenos Aires, agosto 15 de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: LUIS MARTIN BARBERIS, apoderado inscripto en el Registro pertinente bajo el N° 44, con domicilio constituido en la calle Saipucha 612, 3° P., Capital Federal, en el Expte. N° 56920/53 a nombre de Jaime Manuel Spilzinger, al señor Director se presenta y manifiesta: Que siguiendo las instrucciones recibidas de su mandante viene a solicitar dos pertenencias de 6 hectáreas cada una...

EDICTO

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inciso a) del artículo 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento de Magallanes, Provincia de Santa Cruz, presentado por el Excmo. Sr. ALFREDO EGERS, el día catorce de marzo del mil novecientos cincuenta y seis a las once horas quince minutos. La Autoridad Minera Provincial la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren sobre dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 40, Sección A, de la zona de San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz, en forma de un rectángulo de 5000m. de lado en dirección Norte-sud por 4000m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 40 mencionado, pertenencias, los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proyectó. Rio Gallegos, mayo 27 de 1957. Atento lo solicitado por la solicitud en el cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 23 y 24 del Código de Minería y disposiciones vigentes sobre la materia y el dispuesto por el art. 25 del Código de EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y ENERGIA EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DISPONE: Art. 1.-Regístrese, publíquese en el periódico "El Sonido" de Puerto San Julián y fíjese aviso en las puertas de esta Dirección por diez días consecutivos citándose a todos los que se creyeren con algún derecho sobre el pedimento para que lo ejerzan dentro del término de veinte días (art. 25 del Código de Minería). Art. 2.-Comuníquese, notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. MARIO F. WALLS, Director General de Minas y Energía.

EDICTO

Número setecientos noventa y uno. Expediente número 3322-B-57. Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inciso a) del artículo 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos: carbón, asfaltos y domas combustibles sólidos, presentada por el señor Abraham Derasner (superficie 2.000 hectáreas). Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Abraham Derasner, argentino, mayor de edad, casado, industrial minero, domiciliado en la calle Santa Adelina 552, Villa Bülster, al señor Director se presenta y manifiesta: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluidos los del Inc. 1º art. 4º del Código de Minería, en terrenos que están sin cercar, labrar ni cultivar y de propiedad fiscal, vengo a presentar la correspondiente solicitud de cateo para una superficie de 2.000 hectáreas en forma de rectángulo de 5.000 (cinco mil) m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de modo que su vértice Nor-Este se halla 1.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 9, sección A, zona de San Julián, Departamento de Magallanes, Provincia de Patagonia (Ex-Territorio de

Festejos del 9 de Julio

A la salida del sol, salvas de honor. 11 horas: Concentración del pueblo y autoridades al pie del monumento a la bandera. Izamiento del pabellón nacional. Ejecución de la canción patria. Proceción hasta el monumento al General San Martín. Tedium en la iglesia parroquial. A las 17,30 horas. Acto de arriar el pabellón nacional. 18 horas: Fuegos artificiales en las piletas de la municipalidad (si el tiempo lo permite).

Santa Cruz). En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres y herramientas comunes. Que designo apoderado para actuar en este expediente al Dr. Luis Martín Barberis, inscripto en el registro pertinente bajo el N° 44, con domicilio constituido en la calle Saipucha 612, 3° P., Capital Federal, según poder cédula original obra en el Expte. N° 82571 y del cual acompaño copia. Sr. Justo J. ABRAMHAM DERASNER. Recibido en mi oficina hoy veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas veinticinco minutos. Conste. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas, Buenos Aires, marzo 19 de 1956. La superficie de 2.000 Has. solicitada para cateo, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo al croquis de fecha 16/III/56, dentro del lote 9, zona de San Julián, Sección A, Departamento de Magallanes, de la Provincia de Patagonia. Adopta la forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla 1.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 9 mencionado. En su zona prohibida figura el Expediente 56.808 / 55. REGISTRO GRAFICO. David S. Kusmer, Agromensur Nacional, Matrícula N° 129. Buenos Aires, 4 de Abril de 1956. La solicitud de permiso de cateo presentada por el señor ABRAMHAM DERASNER, reúne los requisitos exigidos por los arts. 23 del Código de Minería, 4º del decreto 101/24 25 inc. a) de la ley de sellos y 3º inc. s) de la ley 9078. CORRESPONDE EN CONSEJERIA. A lo que interviene al mandatorio designado a fojas dos inscripto en el Registro de Apoderados bajo el N° 44, a mérito de la copia de poder que acompaño a fs. uno. b) Expresarse respecto a la ubicación asignada al pedimento por el Registro Gráfico en su croquis sobre la materia y el dispuesto por los arts. 23 y 24 del Código de Minería y disposiciones vigentes sobre la materia y el dispuesto por el art. 25 del Código de EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y ENERGIA EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DISPONE: Art. 1.-Regístrese, publíquese en el periódico "El Sonido" de Puerto San Julián y fíjese aviso en las puertas de esta Dirección por diez días consecutivos citándose a todos los que se creyeren con algún derecho sobre el pedimento para que lo ejerzan dentro del término de veinte días (art. 25 del Código de Minería). Art. 2.-Comuníquese, notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. MARIO F. WALLS, Director General de Minas y Energía.

Se Aceptan lavados de ropa en ca- Beruti 795 (Casa Quेरanza) v/12/7

Notas Municipales

Aun no ha sido factible la toma de posesión de la Comuna por parte de la Junta Vecinal, por cuanto en principio por renuncia de uno de los miembros designados, quedaba a falta de número de miembros indispensables para su funcionamiento. A fin de cubrir esa vacante se solicitó de acuerdo con las instrucciones impartidas por S.E. el Sr. Ministro de Gobierno al Sr. Comisionado Municipal a la U.C.R. del Pueblo la designación de un miembro, designación esta que con fecha 28 de junio, recayó en el Sr. Alejandro Antonio Aibar. Con tal designación quedaba integrada totalmente la Junta, lo que así, el Sr. Comisionado Municipal puso en conocimiento del Sr. Ministro de Gobierno, pero por ausencia temporal de los integrantes, los señores Dámaso Gastaldi y Faustino Mendosa el Sr. Ministro dispuso la postergación de la toma de posesión, hasta tanto se encuentran en la localidad la totalidad de los miembros. Luego de la conversación que por Radio Palacial sostuvo el Sr. Ministro de Gobierno con el Sr. Comisionado Municipal el día 2 del corriente a las 12 horas, este último, realizó ese mismo día una reunión con los miembros de la Junta de Vecinos que se encontraban en la localidad, Sres. Pedro Pastori, Carlos Kusanovich y Alejandro Antonio Aibar, a quienes impuso de todo lo actuado sobre el particular, siendo opinión unánime de los mismos, hacer un comités de espera hasta que se encuentre la totalidad de los miembros, ya que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, dentro de las 48 horas de hacerse cargo la Junta de Vecinos debe designar de su seno al miembro que ha de actuar como Presidente de la misma, poniéndolo en conocimiento del Sr. Interventor Federal y en caso de falta de uno de ellos, no sería posible llevar a cabo la designación que los consiguientes trastornos que ello provocaría. Por su parte el señor Comisionado Municipal en vista de ello ha accedido a seguir manteniendo en suspenso su renuncia indeclinable, hasta tanto se logre allanar esas dificultades.

Cumpleaños

El 29 de junio último, con motivo de celebrarse el décimo cumpleaños del niño Ricardo Basaldúa en el hogar de sus padres, los esposos Basaldúa Machado, se llevó a cabo una alegre y animada fiesta familiar con participación de los niños Néstor y Jorgito Luerti, Norita y Lili Caielli, Alicia y Guillermo O'Connor, Monín Borzatti, Daniel Calderín, Fernando M. Duarta, Jorge Gavrilich, Miguel J. Granero, Esterilca C. Mehl, Rosita Rosinelli, Alejandro D'Agostino, Chabeta y Marilín Duarte, Raúl Alessandri, Luis O'Connor y Carmencia y Miguel Lombardich. Los pequeños amigos del popular Richard, portadores de numerosos obsequios, visitaron su domicilio, donde solícitamente atendidos por los dueños de casa fueron obsequiados con chocolate y golosinas. A la hora del aperitivo se hizo asimismo presente un grupo de damas y caballeros, haciéndose partícipes del grato acontecimiento familiar que se celebraba, lo que dió lugar a una amable tertulia que se vió animada por la Sra. Laura de Caielli, quien con bien modulada voz interpretó diversas canciones que merecieron el caloroso aplauso de los presentes, retirándose todos muy gratamente impresionados por las exquisitas atenciones de los dueños de casa, cuando promediaba ya la medianoche.

Enlace Herrero - Balezina

En 2 del corriente se realizó en San Isidro (Prov. de Buenos Aires) la boda de la señorita Ojelia Cora Herrero con el joven señor Mario Balezina. Realizado el matrimonio, la joven pareja se ausentó en viaje de bodas con destino a Córdoba.

Registro Civil

NACIMIENTOS.—Día 25 de Junio, María Elida, hija de Julio Aldo Martínez y de Filomena Pérez.—Día 29, Pedro, hijo de Belarmino Biez y de Ojelia Márquez. MATRIMONIO.—Día 28 de Junio, Alberto Carrillo con Ivón María de Rays. Testigos, Dolorindo Mansilla y Alfredo Rosinelli.

Sobre el Abasto de Carne

Por notas de fecha 10 del corriente, dirigidas al Sr. Comisionado Municipal a la Sr. Jefe de la Delegación local de Tierras, solicitamos informes sobre la situación actual de los campos reservados para aparcamiento de animales de consumo. El Sr. Comisionado nos ha respondido pronta y deferentemente y Sr. Jefe de Tierras prometió hacerlo a la brevedad posible. Con tales elementos de juicio y en el deseo de contribuir a la solución del viejo problema, la semana próxima nos ocuparemos del asunto con la amplitud que requiere.

Cartelera del "Taita"

SABADO.—Metro Oobwyn-Nayer estrenó la extraordinaria producción dramática "El Honor de su Nombre", con Robert Taylor, Eleanor Parker, J. Wilmore y Larry Keating. La historia de la primera bomba atómica, el papel jugado por el coronel Tibbets en la preparación de la misión Silverplate y posteriormente en su ejecución, alternando escenas semi-dramáticas. Alude al tremendo dilema de tener que matar gente para salvar a la duración de la guerra. DOMINGO.—Por la tarde, matinee "Noche, un estudio de la vida de la Mujer del Mar", interpretado por Joan Crawford, Jeff Chandler, Jan Sterling, Cecil Kellaway y Judith Evelyn.

Cpto. Francisco L. Fritz

Con el avión del domingo regresó a Puerto Bizarro, donde presta servicios, el consipiero de Marina Francisco Luis Fritz, hijo del director de este periódico. Al emprender viaje, nos encargó hacer presente su cordial saludo a todos sus buenos amigos, y en especial a aquellos de los cuales por diversas circunstancias no pudo despedirse personalmente.

Aerolíneas Argentinas

Hace saber la agencia local, que debido al mal estado de la pista se interrumpen momentáneamente los servicios a la localidad, los que se reanudarán tan pronto el campo se halle en condiciones de operar, lo que actualmente no es posible debido al serio peligro que entraña en tales condiciones las operaciones de despegue y aterrizaje. Comunica al mismo tiempo que desde el 1º del corriente los aviones del norte adelantaron en una hora su llegada, arribando a ésta a las 7.50 en lugar de las 8.50 como hasta entonces.

Curso Secundario Local

Se nos ha hecho saber que en los próximos días se llamará a concurso de profesores e inscripción de alumnos, llevando así adelante la iniciativa de crear en la localidad una escuela de estudios secundarios, que se espera poder habilitar el 1º de setiembre. Daremos más detalle en el próximo número.

Manuel Vildósola

Tras las alternativas de penosa enfermedad, el domingo último en horas de la tarde falleció en la localidad el antiguo vecino don Manuel Vildósola, que contaba 50 años de edad. Durante sus largos años de residencia en San Julián, donde cursó estudios primarios en el primer local de la Escuela Nacional que tuvimos aquí, de condición modesta consagró sus esfuerzos a distintas tareas en el puerto, en el frigorífico y en la campaña. Descanse en paz, y llegue a sus familiares la expresión de nuestras sentidas condolencias.

Agradecimiento

MANUEL VILDÓSOLA—(q.e.p.d.)—Falleció el 30 de junio de 1957.—La familia Biliardo -Vildósola agradece profundamente al Dr. Miguel Lombardich las atenciones dispensadas al extinto en el curso de su penosa enfermedad, lo mismo que a las autoridades y afiliados del Sindicato Portuario y demás personas que espontáneamente prestaron su generosa colaboración en el doloroso trance. Asimismo agradece a las personas que acudieron al velatorio y al sepelio y a todas aquellas que en distintas formas les expresaron sus condolencias por la pérdida sufrida.

TIENDA LAGOMAR CALIDAD !... FRAZADAS Y MANTAS En el tipo que Vd. desee... LAGOMAR las tiene!

Convenio de la Provincia Santa Cruz con Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Entre la Provincia de SANTA CRUZ representada en este acto por S. E. el Comisionado Federal señor PEDRO LUIS PRIANI, que en adelante se denominará «La Provincia», por una parte, y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES, representada por el Presidente del Honorable Directorio, General de Brigada don ALFREDO INTZAURGARAT, y que en lo sucesivo se denominará «Y. P. F.», por la otra, de común acuerdo resolvieron celebrar el siguiente convenio, con objeto de efectuar y continuar las explotaciones y explotaciones de hidrocarburos fluidos en el territorio de «La Provincia», y para explotar, transportar, industrializar y comercializar los hidrocarburos fluidos de los yacimientos descubiertos y los que se descubran, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

Art. 1.—«La Provincia» establece y mantendrá la reserva de todo su territorio a «Y.P.F.» para la explotación y explotación de su subsuelo por un plazo de diez (10) años prorrogable de común acuerdo por las partes contratantes.

Art. 2.—«Y.P.F.» deberá efectuar el estudio, reconocimiento y exploración geológica en todo el territorio de «La Provincia», por los métodos y procedimientos más eficaces teniendo como principal objeto los hidrocarburos fluidos. Deberá también realizar los estudios complementarios para poder utilizar las observaciones con otras finalidades, confeccionando mapas geológicos completos del subsuelo de la provincia, durante períodos de cada dos (2) años, a partir de la fecha de este convenio, entregando esos mapas, informes y antecedentes para uso exclusivo de «La Provincia».

Art. 3.—La exploración del territorio de «La Provincia» deberá hacerse en forma de que cada diez (10) años quede concluida la investigación de una tercera parte como mínimo de la superficie no explorada de la misma hasta la fecha de la firma de este convenio y su extensión total en un período máximo de treinta (30) años. A estos fines «Y.P.F.» someterá a consideración de «La Provincia» el programa a realizar en períodos de cinco (5) años indicando los trabajos que se ejecutarán anualmente y las zonas en que ellos serán efectuados.

Art. 4.—«Y.P.F.» mantendrá un mínimo de equipos perforadores de exploración completos, en actividad continuada y sometiéndolos a las normas que llevar a cabo las perforaciones de exploración necesarias para el cumplimiento del programa a que se refiere el artículo tercero del presente convenio. Los trabajos se proseguirán sin interrupción hasta encontrar una capa petrolífera que sea industrial y comercialmente explotable, y/o agotar la investigación geológica, a juicio de «Y.P.F.» La ubicación de pozos será determinada por «Y.P.F.» sin perjuicio del derecho de control que por ley y reglamentaciones vigentes correspondan a la autoridad minera de «La Provincia», comprometiéndose «Y.P.F.» al estricto y total cumplimiento de las reglamentaciones que «La Provincia»

dete para la seguridad y conservación de los yacimientos petrolíferos de la Provincia.

Art. 5.—Por cada perforación de exploración que diere por resultado el descubrimiento de hidrocarburos fluidos, industrial y comercialmente explotables, «Y.P.F.» se considerará «zona de explotación provisoria», una superficie no menor de quinientas (500) hectáreas, ni mayor de diez mil (10.000) hectáreas, dentro de la cual estará ubicado el pozo descubridor. La mensura y demarcación de cada yacimiento deberá hacerse por la autoridad minera, con personal de Y.P.F. corriendo por cuenta de ésta los gastos que se efectúan por tal motivo. Igual criterio se aplicará para la demarcación de las unidades de explotación. Al efecto, Y. P. F. deberá indicar la extensión, ubicación, etc. de la nueva zona de explotación. Queda entendido que si en el curso de la explotación pudiera determinarse con mayor precisión la extensión real del yacimiento, Y. P. F. podrá solicitar su modificación en cualquier sentido de su extensión, ubicación, linderos, etc., indicando una nueva mensura y demarcación.

Art. 6.—En cada yacimiento Y. P. F. deberá realizar en el plazo más breve posible los pozos necesarios para determinar las dimensiones y características del mismo a fin de efectuar la explotación definitiva del yacimiento, y ponerlo cuanto antes en las mejores condiciones necesarias de explotación previendo e instalando para ese fin las máquinas y equipos necesarios en la cantidad, calidad y condiciones que sean más convenientes para obtener el máximo beneficio de acuerdo con las condiciones del mercado y medios de transporte.

Art. 7.—Si en cualquier momento de la vigencia de este convenio se descubrieran o conocieran procedimientos técnicos que permitan la explotación y explotación más rápida y eficiente de la Provincia tendrá el derecho de reclamar su aplicación, y Y. P. F. estará obligada a seguir en sus trabajos el ritmo más acelerado que ellos permitan.

Art. 8.—En cada yacimiento, Y. P. F. podrá instalar además de las máquinas perforadoras necesarias con todos los accesorios, los edificios, tanques, usinas y demás obras que la empresa requiera; podrá asimismo dentro y fuera de los yacimientos los oleoductos necesarios para el transporte de los productos de yacimientos entre sí, y/o hasta los puertos, estaciones de empuje, estilerías, depósitos, instalaciones de bumbo, playa, etc., construir caminos y conductos de agua, canales y demás vías de comunicación, líneas telefónicas, telegráficas y transmisión de energía eléctrica y todas las demás obras que sean necesarias a los fines del presente convenio. Cuando se ocupen o atraviesen tierras fiscales la Provincia cederá a título gratuito las extensiones necesarias para los fines especificados más arriba citados y facultará a Y. P. F. para extraer de las mismas el agua que la empresa necesite. Y.P.F. podrá instalar también refinerías con todos los accesorios y obras necesarias, tales como tanques, cañerías, caminos, etc. y tanto dentro como fuera de los yacimientos.

Art. 9.—En concepto de regalía Y. P. F. entregará a «La Provincia» de sus tanques colectores el doce (12) por ciento de la producción neta medida en boca de dichos tanques. Se entiende por producción neta el petróleo crudo comercial con hasta tres (3) por ciento de impurezas. Y.P.F. pagará a «La Provincia» como indemnización por el mantenimiento de la reserva de su territorio la suma de tres millones (3.000.000) de pesos moneda nacional, anuales, por adelantado, en doce meses. En concepto de canon minero Y.P.F. pagará el monto establecido en los artículos trescientos noventa y nueve (399) y cuatrocientos (400) del Código de Minería.

Art. 10.—Anualmente, antes del primero de octubre, Y.P.F. presentará un programa de trabajo y producción en la provincia para el año siguiente. Y. P. F. se obliga a pagar a la Provincia como mínimo, la regalía que resulte de ese cálculo de producción para el año correspondiente, sin perjuicio de los oportunos reajustes y de lo dispuesto en el artículo noveno. La regalía deberá ser entregada dentro de los treinta (30) días siguientes a cada mes de producción, en especie o en efectivo, a elección de la Provincia, de acuerdo con las cláusulas a) Si La Provincia opta por el pago de la regalía en especie, le será entregada en productos a la salida de los tanques colectores en cada yacimiento, siendo por cuenta de La Provincia todos los gastos a partir de la entrega. Y.P.F. se obliga: a) almacenar los productos que correspondan a La Provincia por su regalía, sin que pueda acumularse una canti-

Comunico al público en general q' he sido nombrado concesionario oficial de los relojes OMEGA y TISSOT, extendiéndoles certificado de garantía y disponiendo de repuestos de origen que le permitirán en todo momento mantener su OMEGA en perfecto estado de marcha.



Visodate ENRIQUE ARROYO RIFF Técnico Relojero Cronometrista DIPLOMADO

dad superior a la regalía de un mes, a transportarlo por sus oleoductos, sin cargo para La Provincia, dentro de su territorio. Si La Provincia opta por el pago de la regalía en efectivo, ésta se liquidará tomando como base para el cálculo el precio de venta que por retención perciba Y. P. F. de los sub-productos que se obtengan de esa regalía, reduciendo únicamente los costos normales de industrialización, comercialización y transporte de los mismos. A cuenta de la liquidación que corresponda por esta regalía, Y. P. F. entregará a la Provincia del primero al cinco de cada mes, la suma de cincuenta pesos moneda nacional en dinero en efectivo por cada metro cúbico de petróleo de la regalía correspondiente al mes anterior. Estos pagos serán reajustados a fin de cada ejercicio, conforme a las normas establecidas en este convenio. La suma provisoria que por metro cúbico se anticipa, deberá ser ratificada al comienzo de cada ejercicio.

Art. 11.—Cualquiera sea la forma de pago de la regalía a la Provincia ya sea que la perciba en petróleo, gas o contribuciones nacionales a crearse que pudieran disminuir el monto de la regalía, ni a la fecha de la liquidación y pago ni con posterioridad a ella. Queda entendido que, en lo establecido precedentemente no está comprendido el régimen y aporte correspondiente al fondo nacional de la energía.

Art. 12.—En interés de la Provincia, Y. P. F. promoverá el aumento progresivo en la producción petrolífera dentro de su territorio. En caso de que la producción de petróleo bruto no aumentare en un diez por ciento por año, Y. P. F. contraerá la obligación de informar detalladamente sobre los motivos que lo ocasionaren, y si los mismos no fueren imputables a causas propias y normales de la explotación, Y. P. F. deberá abonar una indemnización equivalente a la diferencia entre el porcentaje de incremento establecido (diez por ciento) y el obtenido en el año. La indemnización establecida se refiere única y exclusivamente a la parte alícuota de la regalía.

Art. 13.—Además de la regalía indicada en el artículo anterior, quedarán a beneficio de la Provincia sin cargo de indemnización alguna por parte de ella, todos los puentes y caminos que Y. P. F. ejecute con motivo de sus trabajos de explotación y de explotación. Cuando Y. P. F. encuentre aguas surgentes o semisurgentes en sus perforaciones y haga abandono del pozo, La provincia podrá hacerse cargo del mismo a su exclusivo beneficio, previo pago del cincuenta por ciento del costo de la cañería utilizada, a cuyo efecto manifestará si hace uso o no de ese derecho en el plazo de treinta días desde la fecha en que Y. P. F. comunique el abandono, características del pozo y precio a pagar. Esta cláusula no regirá cuando el agua sea necesaria para Y. P. F. o cuando su extracción o la utilización del pozo sean perjudiciales para la explotación petrolífera.

Art. 14.—Y. P. F. se compromete a satisfacer con preferencia las necesidades de gas natural para uso industrial doméstico y/o como materia prima para industria y/o de otros derivados en el territorio de La Provincia, donde se radicaran preferentemente, a cuyo efecto

to convendrá directamente con La Provincia las condiciones en que se hará la provisión respectiva.

Art. 15.—Y. P. F. procurará producir y elaborar dentro del territorio de La Provincia como mínimo todo el petróleo crudo necesario para el autoabastecimiento de la zona económica de influencia de los yacimientos de Santa Cruz. Entiéndese por zona económica de influencia aquella que adoptando los procesos de elaboración más convenientes y los medios de transporte más económicos, permita competir en precios con los productos similares elaborados en otras zonas de la República.

Art. 16.—A los efectos del control del cumplimiento del presente convenio, Y. P. F. se compromete a organizar y llevar en su sede principal en La Provincia un sistema de contabilidad que permita fiscalizar en cualquier momento el desarrollo o estado de la explotación petrolífera; segundo: A entregar a la Provincia los cuadros de producción mensual y todos los datos relativos al cumplimiento del presente convenio, que le sean requeridos; tercero: La Provincia por medio de su autoridad minera tendrá derecho a controlar que los trabajos de explotación, explotación, transporte e industrialización que Y.P.F. efectúe sean llevados de acuerdo con lo que establece este convenio y las reglamentaciones mineras vigentes pudiendo en cualquier momento examinar la contabilidad de Y.P.F. y formular las observaciones del caso en salvaguarda de sus intereses.

Art. 17.—La Provincia tendrá derecho a la aplicación en su jurisdicción de cualquier cláusula que Y. P. F. hubiere convenido con otra provincia productora respecto a explotación, explotación, transporte, industrialización y comercialización del petróleo y subproductos siempre que técnica y eco-

PROVINCIA SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Patrimonio y Suministros

Licitación Pública N. 1

Llámanse a licitación pública para la provisión de DOCE (12) camionetas del tipo «Pick-up» nuevas, con capacidad para quinientos (500) kilogramos de carga, de acuerdo a las características especificadas en los pliegos de condiciones.

Las ofertas pueden presentarse en la Oficina de Enlace de la Provincia de Santa Cruz, calle Moreno 970, Capital Federal, hasta el día 15 de Julio de 1957, o en la Dirección General de Patrimonio y Suministros de la Provincia, calle Roca n° 690, Río Gallegos, hasta una hora antes de la apertura, la que se efectuará en este último Organismo el día 22 de Julio de 1957, a las 17 horas.

Para el retiro de pliegos e informes, dirigirse a las direcciones indicadas.

nómicamente sea justificado.

Art. 18.—La Provincia exime a Y. P. F. de todo impuesto provincial o municipal sobre sus bienes, productos, actos y contratos relacionados con la explotación, explotación, transporte, industrialización y comercialización contemplados en este convenio, dentro de las tasas y contribuciones de mejoras, ni a los agentes y concesionarios de Y. P. F.

Art. 19.—Y. P. F. a requerimiento de la Provincia y en cuanto cuente con posibilidades para ello, deberá suministrar a las poblaciones cercanas o inmediatas a sus campamentos, los servicios públicos que se prestaren en éstos, tales como suministro de energía eléctrica, agua corriente, servicios de gas y/o asistencia sanitaria. Construirá además los edificios públicos que el desarrollo de la población exija. En cada caso se convendrá la forma y condiciones en que han de prestarse estos servicios y siempre que La Provincia no pueda suministrarlos.

Art. 20.—El derecho a la explotación, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos fluidos que La Provincia otorga mediante este convenio a favor de Y.P.F. implica la prohibición absoluta de esta última de transferirlo, cederlo o enajenarlo por ningún título o bajo ningún concepto a personas físicas, jurídicas, sociedades de cualquier carácter, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Igual compromiso contrae La Provincia.

Terminará en el próximo número

Participaciones

... de enlace y para nacimiento, varios tipos y calidades, acabamos de recibir.

«EL SONIDO» Telef. 76

Atención!...

Finísimos terciopelos, de gran calidad a variados tonos.

—Relojes despertadores de fabricación alemana, calidad extraordinaria y precios muy reducidos.

—En fina loza China, hermosos juegos de té, café, tazas y pocillos (especial p/ bares y hoteles).

LIMOGES (Francia), juegos de finísima porcelana, 86 piezas de gustos de admirar, amplio surtido.

—Además recibimos: púas para fonógrafo y cadenas de bicicleta, fabricación japonesa. Agujas p/ máquina de coser, procedencia alemana.

Casa Scholarek
La Casa de la Economía y el Buen Gusto

En Venta: Está en venta la Chatita perteneciente a la Gerencia del Frigorífico Swift. Exponiéndose informes: Teller Strich - San Julián. v/19/57

En Venta: Imprenta «La Verdad», totalmente completa con sus funciones. Caso de no venderse en breve plazo, será transportada a Montevideo. v/31/57

Transportes Navales

Servicio Regular de Carpas desde Buenos Aires y Bahía Blanca con todos los Puertos del Sur

B. D. T. 14 — En el Norte.
B. D. T. 3 — En el Norte.
B. D. T. 2 — En el Norte.

NOTAS DE EMPAQUE: Agentes en San Julián: TORRES HERMANOS
B. Mitre 430, 6º piso - B. Aires

Calzado muy fino...

GRIMOLDI!...

el zapato de 1/2 punto; por eso es el más cómodo y elegante para su pie.

Es una exclusividad de...
CASA BARDECI, S. R. L.
La casa más popular por su atención y mejores precios

D. CARLOS A. LEBRERO

MEDICO CIRUJANO
Ex interno del Hospital Alvear
Consultas de 16 a 18 hs.
Av. San Martín Teléfono 116

Dr. MIGUEL LOMBARDICH

Médico Cirujano
(Ex médico del Hospital Rivadavia de Buenos Aires)
CONSULTAS: De 15,30 a 18 hs.
Teléf. 121-Av. San Martín-Fte. Comisaría

Dr. Angel Orubia

MEDICO CIRUJANO
del Hospital Zubizarreta de Buenos Aires
Consultas: de 15 a 18
Mitre, 437 - Teléf. 107 - SAN JULIAN

Farmacia Del Pueblo S. R. L.

Dtor. Téc. Int: **Dr. Horacio B. Rodríguez**
Biotécnico Farmacéutico
ANALISIS CLINICOS, de ALIMENTOS, AGUAS, etc.
Avenida San Martín, 558 - Teléfono N.º 75 - San Julián

Antonio Alberto Giacobo

Ingeniero Civil e Hidráulico
Proyecto y Dirección de Obras - Cálculos de Hormigón Armado y Estructuras Metálicas y de Madera.
MENSURAS - NIVELACIONES - PLANOS
Caseros, 596 - B. AIRES - Of. Giacobo - C. C. 71 - SAN JULIAN

"EL CONDOR", de ANTONIO RIERA

Fiambrería - Frutería - Verdulería

Fiambres Surtidos - Pollos y Lechones
Frutas y Verduras - Vinos y Cervezas
Ravioles, por pedido, los viernes

Av. Piedrabuena, 650 SAN JULIAN

PARALELO 42:

Automóvil OPEL REKOR, 2 puertas, 5 pasaj.
Rural OPEL CARAVAN, pasajeros y carga.
Baterías VARTA, 6 voltios.
Aerocargador WINCHARGER, 6 voltios.
Radios PHILIPS, holandesas.
Cubiertas MICHELIN, "Metalic".
Aspiradora, Enceradora PHILIPS.

ENTREGA INMEDIATA!

FEDERICO W. SCHEMPF
Av. San Martín, 618 - Pto. SAN JULIAN

Marque sus Lanares
CON

LÍQUIDO
COOPER

No desmerece su lana en los lavaderos.

Dr. LEOPOLDO MARIANO

Cirujano Dentista
Consultas: de 14,30 a 20 hs.
Casos de urgencia, a cualquier hora
Consultorio:
Mitre, 129 - Teléfono 3 - San Julián

Farmacia "SANTA ANA"

PASTORI & GANAM S.R.L.
CAPITAL \$ 100.000
Despacho Nocturno Permanente
EXCLUSIVO PARA RECETAS
C. Correo 45 - Teléfono 93
San Julián T. Santa Cruz

ROBERTO HORACIO CASTELLI

CONTADOR PUBLICO NACIONAL
Certificaciones de Balances - Contratos
Impuestos - Tasaciones
y Pericias Judiciales.
Casilla Correo 128 SAN JULIAN

SOLICITADA

Pto. San Julián, junio 19 de 1957.
Señor Director de "El Sonido", don
Guillermo Frits.—Localidad.
De mi mayor consideración:

En la esquina de Mitre y 25 de Mayo hay una placa que dice: "SEA COMPASIVO CON LOS ANIMALES" (Sarmiento).—Sociedad Protectora de Animales.—Por algo y para algo está. Creo que con ello el genial autor de "Civilización y Barbarie" dejó sentado un principio que hasta los cafes de África respetan.

Pero por estos pagos ni eso respetan. Los hechos ilustran. Aunque dolorosamente. Más, vergonzosamente! Al suscrito le mataron un perro. Un inofensivo "amigo del hombre". Con un animal del sexo opuesto, en celo, le tendieron la celada. Califique el espectáculo. Otro amigo, racional, le avisó dónde estaba su compañero canino. No transcurrieron dos horas cuando se apersonó a la casa del pueblo. Allí le informaron de su caza y le exigieron el pago de la multa y patente respectiva.

Abonada, quiso retirar su can. Lo habían matado de un palazo. Indefenso y atado a una rueda. Despararon sus sesos en las máquinas que allí estaban. Supe que no era el diablo que habían sacrificado así. Estamos en un país civilizado. Gente que da esas órdenes o tolera esos desmanes no tiene sentimientos. No respetan ordenanzas o disposiciones vigentes. No honran el cargo.

Cabe aclarar que en muchas oportunidades se capturaron perros. Nunca en esta forma. También se mataron. Nunca en esta forma. Tampoco se dejó 3 días sin comer a los anima-

Dr. JORGE LUIS LORENZO

MEDICO CIRUJANO
Interno del Policlínico La Plata y del Hospital Berisso y Cirujano de Guardia del Policlínico Bernal.

CONSULTAS: de 15 a 18
Avda. San Martín Teléfono 116

Clara Suárez Ordóñez

OBSTETRICA
Diagnósticos - Embarazos - Partos
Consultas: 15 a 19 hs.
Ahoros en "Villa El Parque"

Alberdi, 299 SAN JULIAN

Marcial M. Villaverde

Masajista - Pedicuro
Inst. Kinesiología F. M. B.
Asociación Pedicuros Bs. Aires
CONSULTORIO
Desde el 10 de Diciembre en
VIEYTES, s/n. Pto. SAN JULIAN

MENSURAS

LOTEOS-SUBDIVISIONES
Juan Jorge Mladineo
Ingeniero Civil
José Cnbas, 4100 Bs. AIRES

PELUQUERIA "MIRTHA"

DE
Celia R. de Dragicevich
PEINADOS - PERMANENTES - CORTES - ETC.
Mitre, 328 (Frente a Aerolíneas)

Taller de Relojería

de LUIS VERA
REPARACIONES EN GENERAL
Prontitud y Esmero

Todo Trabajo del Ramo Garantizado
ALBERDI y ZEBALLOS (Al lado Plaza España), - SAN JULIAN, v/27/11

Clases de Piano

Elda Castora de Tisera, profesora diplomada, da clases de piano. Informes en Colón 210 (frente Plaza España), h/31/5

Cocinera, para estancia se necesita. Tratar W.A. DRON S. A. Com. y Fin. 1/21/6.

Se Alquila: Salón de 8 x 6, con sótano. Tratar con Moisés Alamo. - Comisión Gavimétrica 29 - Y. P. F. v/5/7

les capturados. Siempre se avisó previamente a la población. Ahora, para el cartelito de marras. Ruego la publicación de la presente en su valiente periódico. Que siempre defiende a San Julián, sus intereses, su dignidad de miembros de los autores. El pueblo juzga. No salen airosos de su fallo. Agradecido, atentamente lo saludo el obrero:
Para que no se repitan estos hechos le escribo. Hay que leer e interpretar

JUAN C. FABRE

Proteja sus
PERROS

DE LA
Tenia Hidatygena
Y
AL MISMO TIEMPO
PROTEJERA
A SUS
LANARES.



Esta lombriz es causante de las holitas de agua, comúnmente encontradas suspendidas en las vísceras del animal.
Proteja también a sus niños, eliminando la tenia Equinococo de los perros. El quiste Hidatidico producido por este parásito requiere la intervención quirúrgica, y cuando se localiza en el cerebro puede producir la muerte.

Es un deber ineludible de todo poseedor de perros, el velar por la salud de sus hijos.
COMBATA ESTOS PARASITOS CON:
LOMBRICIDA para perros, COOPER
EN VENTA EN: **OFICINA ALOYZ**

CASA "NELLY"
RAMOS GENERALES

Gran surtido en calzados de goma y de abrigo para Damas, Caballeros y Niños
CAÑADON LEON - Provincia Santa Cruz

Oficina Comercial
ARRIAGADA

Avenida San Martín, 511 - SAN JULIAN - Casilla Correo 103
Contabilidades - Representaciones
Seguros
Comisiones y trámites en general
MARTILLERO PUBLICO - Matrícula N. 201

Mercado Central de Frutos
S. A.

AVELLANEDA - (Prov. de Buenos Aires)
Consignatarios de Lanas y Cueros
Anticipos Completamente Liberales
Consulte a nuestro Agente para la Zona San Julián:
Elías Schclarek
o a la Cooperativa Agrícola Ganadera de San Julián

PROVINCIA PATAGONIA
ARCILLAS
ARCILLAS

PROVINCIA NEUQUEN
CALERAS
TALCO
ARCILLA

PROVINCIA RIO NEGRO
WOLFRAM
FLUORITA

MINERA ALUMINE

- Soc. Anón. Ind. Com. y Fin. -

Adm: PEÑA 2332 - T. E. 78-7668 - Bs. AIRES

HOTEL "LONDRES"

de ANTONIO JORDANA

Confort - Higiene - Servicio Esmerado - Amplias Comodidades
Atendido por su dueño

Avenida San Martín Puerto SAN JULIAN

EL MONTAÑES

Surtido permanente de mercadería fresca

y... todo el mundo afirma, sin alegato:
"El Montañés" vende siempre más barato!

Av. San Martín y Magallanes Pto. SAN JULIAN

CURTO, GONZALEZ & Cia.

CONSIGNATARIOS DE LANAS Y CUEROS
DIAGONAL NORTE, 760 - BUENOS AIRES

Anticipos Liberales sobre Lanas y Cueros

OPERACIONES RAPIDAS POR INTERMEDIO DE
NUESTROS REPRESENTANTES EN SAN JULIAN:

A. & E. PINOS - C. Correo 39

Transportes Patagónicos

Los horarios de Transportes Patagónicos combinan en San Antonio con los trenes del Ferrocarril Roca y además con sus propios servicios inaugurados recientemente.

Sale de San Antonio (O), a las 6 horas.
Llega a Bahía Blanca, a las 15 horas.

TRANSPORTES PATAGONICOS
Sociedad Cooperativa del Sud Ltda.

CONSULTENOS

HIJOS de ANTONIO GIACOBO

EMPRESA DE ESQUILA

PUERTO SAN JULIAN

Oficina: Mitre, 269 Casilla Correo 71

JUAN CROUZEL & CIA.

Consignatarios

HACIENDAS, LANAS, FRUTOS Y CEREALES

Consignenos su lote y será nuestro mejor propagandista

Representante: **Leónidas Bohmer**
C. C. 152 - PUERTO SAN JULIAN

MAYOR SURTIDO MEJOR ATENCION MAS BAJOS PRECIOS

Logrará usted si efectúa sus pedidos a la

★ ARGENSUD

SU CASA DE CONFIANZA!

TALLER Y VENTA

Maximiliano Granero

RADIOCOMBINADOS
DISCOS
TOCADISCOS
LAVAROPAS
ENCERADORAS
ELECTRICIDAD

* Los mejores precios de plaza.
Servicio técnico garantizado y atendido personalmente.

Venta con FACILIDADES

SAN JULIAN (Santa Cruz)
Mitre Esq. Zaballos
(La esquina de la música)

MUEBLES

José Canoura

Calle Belgrano SAN JULIAN

Pastelería y Bar "Racing Club"

DE
Rossich & Ljubetic

Instalaciones Modernas - Elaboración propia de Masas y Tortas - Café Expres
Servicio de Té con Masas
Vermouth - Lunch - Banquetes
Haga su Pedido con Tiempo
Mitre, 467 - Teléf. 99 - SAN JULIAN

Aviso Comercial

Ley 11.867

Emilio Cvjetanovic VENDE al señor Marcelo Magnus Schupbach la Empresa de su propiedad denominada "EL CORDILLERANO", con domicilio en Avenida San Martín 382, San Julián. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción.

San Julián, junio 5 de 1957
JUAN CARLOS BOJERO
Escribano

v/5/7

Aviso Comercial

Ley 11.867

La Sucesión de don Alejandro Manuel Boga VENDE al señor Victorino José García, el negocio de hotel denominado HOTEL COLON, sito en Avenida San Martín esquina 25 de Mayo, San Julián. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción.

San Julián, junio 5 de 1957
JUAN CARLOS BOJERO
Escribano

v/5/7

Estación de Servicio

De Armando E. Rutherford

Será habilitada el 10 del corriente, en el local de la calle Vélez Sarsfield s/n. (frente Hotel Central).

Servicio rápido y esmerado.

CARPINTERIA "SANTANA"

de VICTORINO SANTANA

Trabajos del Ramo en General
Puertas - Ventanas
Cajas para Camiones, etc.

ESMERO y RAPIDEZ

Informes: Oficina Pauffilo Bravo, o en el hotel "Central". v/26/7

Se vende:

Existencia completa de Hotel Internacional. Informes y datos solicitarlos a sus dueños en C. L. Piedrabuena. v/17/6

Participaciones

...de enlace y para nacimiento, varios tipos y cantidades, acabamos de recibir.

"EL SONIDO" Telef. 76

directa del producto por el laboratorio a la farmacia, y se establecen condiciones para fiscalizar los nuevos precios en los últimos doce meses.

Es indudable que la cuestión fué oportunamente promovida, y que el problema del precio de los medicamentos merece no sólo la preocupación de los poderes públicos, sino también la atenta consideración de todos los sectores afectados, a saber, usuarios médicos, intermediarios farmacéuticos y productores. A la de la referida entidad médica acaba de unirse muy recientemente la voz de entidades farmacéuticas de Santa Fé, que al encerrar el problema han dispuesto suspender la creación de comisiones técnicas que lo estudien, promover una amplia investigación y declarar que los farmacéuticos no intervienen en la preparación de los precios. Si estos profesionales, a quienes, desde un punto de vista puramente comercial favorece el alza de precios de los medicamentos, participan, no obstante el clamor público, sería razonable esperar una actitud semejante por parte de los productores e importadores, que deberían tener un interés directo en tratar de acercar más a las posibilidades del público la adquisición de elementos que son absolutamente necesarios para el bienestar general. Sin embargo, cuando, a raíz de la presentación de la Confederación Médica de la República Argentina, se conoció la opinión de los productores, éstos no sugirieron medidas para la solución del problema. La realidad es que desde entonces ahora—y han ocurrido apenas unos seis meses—se produjeron muchas alzas y algunos medicamentos casi llegaron a duplicar su precio. También hubo algunas rebajas, pero su monto resultó insignificante comparado con el de los aumentos.

Los hechos, pues, parecen justificar la declaración de los farmacéuticos suscritos de que la salud pública no debe ser campo de especulación mercantil. El problema es grave, y su solución adecuada importaría un gran beneficio para la población; pero en proceso tan complejo esa solución sólo puede surgir del esfuerzo concurrenente de quienes producen los medicamentos, de los intermediarios y de los que los expenden, amén de la influencia que puede caber a los técnicos que los prescriben.

(De LA PRENSA, Buenos Aires)

EDICTO

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, Secretaria nº 2, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO OYARZUN, por el término de diez días.

Rio Gallegos, 7 de junio de 1957.
Rodolfo Ernesto Witthaus
Secretario

Atención! Se hacen y se arreglan fundas para autos, chistitas y camionetas. Inf. Peluquería Dorita. (Al lado Casa Casalla) S. JULIAN

En Venta Casa material 4 habitaciones, aljibe y sótano. Terreno 12,50 x 50. Titulos perfectos. Se entrega desocupada.
— También SE VENDE: Casa madera y zinc 3 amplias habitaciones, aljibe y gáspón. Terreno cercado de 12,50 x 50. Titulos perfectos. Tratar con su dueño en Güemes 1182. 1/7/57

Buenos impresos?...
"El Sonido" - Teléf. 76

OMEGA RADIO
Taller de Radio y Electricidad
de PAULINO RIERA
Reparación y venta de Radios y Artefactos Eléctricos en General.
Calle Mitre, 567 SAN JULIAN

Gastaldi & Giacobbo
Obras de Perforación para agua
Tratar en:
Bmé. Mitre, 269 SAN JULIAN

Compra-Venta "LA ECONOMIA"
Artículos, Enseres y Artefactos en General
Sillas, Camas, Estufas a kerosene y a leña, Coches Bebé, Roperos, Ropa usada, etc.
B. MITRE (Al lado Of. Pinós)

JOSE LUCCHETTI
Construcciones en General
Especialidad: Trabajos en piedra, frentes, fogones, etc. Trabajos de cemeneterio: Monumentos en piedra, granito o mármol.
Casa GUILLAUME - SAN JULIAN

TRANSP. PATAGONICOS
Salidas de San Julián:
★ MIERCOL. 5 horas
★ SABADOS 5 horas
Llegadas a San Julián:
★ LUNES 19,27 hs.
★ JUEVES 19,27 hs.
Informes en la Of. Local

CONFITERIA - Y BAR - SPORTSMAN
de FELIX MAESTRO & Cia.
CAPE EXPRESS - LICORES FINOS - HELADOS
Servicio de Té con Exquisitas Mssas - BILLARES
Servicio Especial de Vermouth, Lunch y Banquetes
Esquina Mitre y 25 de Mayo PUERTO SAN JULIAN

Peluquería "PAYE"
— DE —
Alha Raquel Barrenechea
Peinados - Permanentes - Cortes - Etc.
Calle Belgrano - CAÑADON LEON

Atención!...
Se arreglan y empavonan toda clase de armas.
Dirigirse a SAN JULIAN R. A. DIO, de M. Granero.

HOTEL PRIMERO DE MAYO
de Tapia & Maliqueo
Amplias Comodidades para Pasajeros Se Aceptan Pensionistas
Colón, 838 SAN JULIAN

Roberto Luis García
MORENO, 951 SAN JULIAN
Fotos Aficionados
Revelaciones, Copias, ampliación, y Pintado
Venta Rollos, Marcos y Láminas
Fotos a Domicilio, Despedidas y Casamientos - Fotos Carnets
Cédula, Libr. Cívica, Conductor.
Se atiende desde las 19 horas.

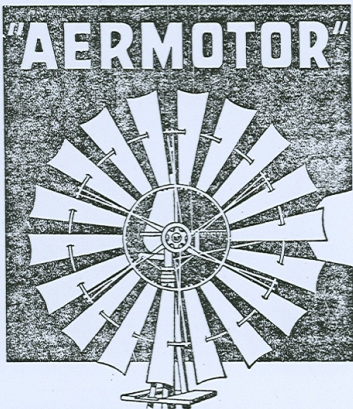
ENRIQUE ARROYO RIFF
Técnico Relojero Cronometrista DIPLOMADO
COMPOSTURAS y VENTAS - Relojes pulsera y bolsillo
Despertadores con garantía por un año. Alhajas - Regalos.
Ameghino, 1021 PUERTO SAN JULIAN

La propaganda es la base del éxito comercial. Anuncie en EL SONIDO

TALLER DE RELOJERIA de Cesáreo Vazquez
Venta de RELOJES PULSERA GARANTIZADOS por 10 años, a PRECIOS SIN COMPETENCIA.
REPARACION de RELOJES de TODAS MARCAS
REPUESTOS de CALIDAD
Calle COLON, 380 Pto. SAN JULIAN

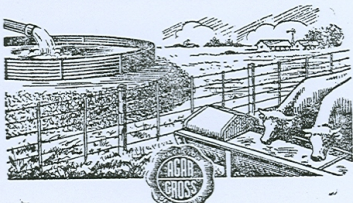
EI CORDILLERANO
CUATRO VIAJES REDONDOS MENSUALES, saliendo de San Julián los días SABADO y regresando los LUNES.
ESCALAS: Hotel Bella Vista, Hotel Avenida, Cañadón León, Hotel Riera, Tamel Aiken, Las Horquetas, El Oliné, Casa Foich, Río Blanco, Lago Posadas y Lago Pueyrredón.
Agcias: Cañadón León (Crsa Lluis), Las Horquetas, Río Blanco
INFORMES: Av. San Martín 382 - SAN JULIAN

OPATI UGARTECHE
Dirigida por el ex-inspector de la Direc. Gral. Imp., Sr. CARLOS A. UGARTECHE
TODO lo RELACIONADO con la MATERIA IMPOSITIVA: Réditos - Beneficios Extraord., - Actividades Lucrativas - etc.
CONTABILIDADES: Aseoramiento Técnico Contable - Contabilidades Ganaderas.
Gerente: Sr. JULIO C. UGARTECHE
Bmé. Mitre, 102 (Frente Bco. Nación) - C. Correo 104 SAN JULIAN (Santa Cruz)



AHORA...

ENTREGA INMEDIATA



Consultenos:
WALDRON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 370 PUERTO SAN JULIAN

AERMOTOR - El Seguro Servidor de sus Aguadas

Equipos electrógenos importados, de 32 volts.
Cocinas a gas de kerosene y gas-oil de reconocida calidad.
Materiales de construcción en general, a los mejores precios de plaza.

¡HAGANOS UNA VISITA!

WALDRON
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA